



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 561 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **10 SET. 2017**

VISTO:

El Informe N° 898-2017-MPH/54, de fecha 23 de agosto de 2017, emitido por la Su Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre conformación de Comisión de Verificación y Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que "En la fecha de culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;"

Que, mediante Informe N° 29-2017-MPH-ALCM-CH/FWGG-SO, de fecha 10 de agosto de 2017, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la Conformación de Comisión de Recepción de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL ANEXO CHIMPAPUQUIO, CENTRO POBLADO DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO" por lo tanto para dar cumplimiento al Artículo 31°, numeral 5, sobre la Comisión de Verificación y Recepción de Proyectos, en torno a la Directiva N° 00-2012-MPH/A;

N°	PROYECTO	SNIP	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA DE TERMINO REAL	SUPERVISOR DE OBRA
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL ANEXO CHIMPAPUQUIO, CENTRO POBLADO DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	335812	22703/2017	10/07/2017	Ing. Frank William Guerrero Gamboa

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL ANEXO CHIMPUQUIO, CENTRO POBLADO DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO" según al siguiente detalle:

- Presidente** : Gerente de Desarrollo Territorial
- Primer Miembro** : Subgerente de Supervisión Liquidación de Proyectos
- Segundo Miembro** : Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Asesor** : Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Supervisión, y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
Hugo Aedo Mendoza
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE